Gobierno Regional

GORE-ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0204 - 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 20 MAYO 2016

Visto, el expediente de registro Nº 02170 -2016-GORE-ICA/UAD de fecha 31 de marzo del 2016 que contiene el Oficio Nº 005-2016-Sind.Unif. de fecha 30 de marzo del año en curso mediante el cual los Sindicatos Unificados del Gobierno Regional de Ica presentan el Pliego Regional de Negociación Colectiva del año fiscal 2016, asi como la nómina de los integrantes de la Comisión Negociadora;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto los Sindicatos Unificados del Gobierno Regional de Ica informan que en sesión en pleno acordaron formalizar el pliego de reclamos unificado con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 el cual adjuntan al documento indicado, así como los nombres de los integrantes de la Comisión Negociadora con miras a iniciar una Negociación Colectiva sobre mejoras en el aspecto económico, seguridad y condiciones de trabajo;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión Negociadora 2016 que se encargará de negociar los términos presentados en el pliego de reclamos mencionado en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Por el Gobierno Regional de Ica

- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Gerente Regional de Administración y Finanzas.
- El Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social
- El Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos.

Por los Sindicatos Unificados de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica

- Sr. Humberto Santa María Jiménez : Presidente de la Comisión
- Sr. Carlos Fuentes Coras : Primer Miembro
- Sr. Ulises Mendieta Quispe : Segundo Miembro
- Sr. Luis Peña Bustamante : Tercer Miembro

- Sr. José De La Roca Carrillo : Cuarto Miembro

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados de la Comisión Negociadora y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Mayo 2016
Oficio N° 0519-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° **0204-2016** de fecha **20-05-2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)